

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35232
Nombre	Derecho de la Competencia
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	25 - Derecho de la Competencia	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
RUIZ PERIS, JUAN IGNACIO	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

La asignatura “Derecho de la competencia” tiene carácter optativo y cuatrimestral, con una carga lectiva total de 4,5 créditos, impartándose en el cuarto curso del Grado en Derecho.

De acuerdo con el Verifica del Plan de Estudios, la asignatura se ocupa del estudio de:

- La competencia como sistema económico.
- La competencia desleal (su regulación y la delimitación de su ámbito de aplicación de las diferentes normas) y el Derecho de defensa de la competencia (regulación de las prácticas colusorias y abusivas, los órganos de defensa de la competencia, etc.).
- Los signos distintivos. En especial, la marca.
- El diseño industrial.



-Las invenciones.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

El Plan de estudios del Grado en Derecho no exige requisitos previos para cursar Derecho de la competencia. No obstante, su estudio parte de que el estudiante conozca el estatuto del empresario mercantil (Derecho Mercantil I), la teoría general de las obligaciones y los contratos (Derecho Civil II) y la contratación mercantil (Derecho Mercantil II).

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.
- Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura “Derecho de la competencia” está orientada a que el estudiante obtenga los siguientes resultados básicos de aprendizaje:

-Capacidad para conocer los órganos de defensa de la competencia, sus competencias y relación con los órganos jurisdiccionales en la aplicación del Derecho de la Competencia (relación con competencias del grado CE 2,3,5,6,7).



-Capacidad para conocer las actuaciones constitutivas de competencia desleal y las sanciones aplicables (CE 2,3,7,8,9,10,13).

-Capacidad para conocer las distintas manifestaciones de la propiedad industrial (signos distintivos, diseños, modelos, patentes) y la tutela ofrecida por el ordenamiento jurídico frente a la infracción de las mismas (CE 2,3,7,8,9,10,13).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. COMPETENCIA Y DERECHO

- I. La competencia como sistema económico.
- II. Modelos de regulación. Globalización del Derecho de la competencia.
- III. Competencia y Unión Europea.
 - a) Doble barrera.
 - b) Afectación al comercio entre los Estados Miembros.
- IV. Marco constitucional de la competencia económica.
- V. Normativas reguladoras de la competencia.
 - a) Normas de competencia desleal.
 - b) Normas de Defensa de la competencia.
 - c) Competencia y tutela del consumidor.
- VI. Autoridades de defensa de la competencia: descentralización comunitaria y nacional.
- VII. Los órganos jurisdiccionales y la aplicación administrativa y jurisdiccional del Derecho de la competencia.

2. COMPETENCIA DESLEAL

- I. Consideraciones generales y evolución histórica. Intereses tutelados por las normas de competencia desleal.
- II. Visión internacional, europea y comparada de la competencia desleal.
- III. La regulación de la Competencia desleal en España.
- IV. Ámbito de aplicación de la LCD.
- V. Las Cláusulas generales: Conductas B2B, B2b y B2C.
- VI. Prohibiciones de aplicación general:
 - a) Actos de confusión y engaño.
 - b) Obsequios, primas y supuestos análogos.
 - c) Actos de denigración.
 - d) Actos de comparación.
 - e) Actos de imitación.
 - f) Explotación de la reputación ajena.
 - g) Violación de secretos. Remisión.
 - h) Inducción a la infracción contractual.
 - i) Violación de normas.
 - j) Discriminación y dependencia económica.
 - k) Venta a pérdidas.



- I) Publicidad ilícita.
- VII. Prácticas comerciales prohibidas específicamente en tutela del consumidor.
- VIII. Códigos de conducta.
- IX. Acciones contra las conductas desleales y la publicidad ilícita.
- X. Autocontrol publicitario.
- XI. Las conductas desleales como ilícito antitrust.

3. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- I. Teoría general
 - a) Concepto de empresa como destinatarios de las normas.
 - b) Mercado relevante.
 - c) Prácticas prohibidas y sometidas a control.
 - d) Poder de mercado y efectos en el mercado.
- II. Aplicación administrativa y jurisdiccional.
 - a) El procedimiento ante las autoridades de competencia.
 - a. Inspección, confidencialidad y procedimiento.
 - b. Modos de terminación.
 - b) Aplicación jurisdiccional.
 - a. La revisión de la legalidad de las decisiones de las autoridades de competencia.
 - b. La nulidad y la compensación de daños

4. LAS PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- I. Las prácticas colusorias.
 - a) La prohibición general.
 - b) Prácticas colusorias más frecuentes.
 - c) Excepción legal nacional.
 - d) Sistema de auto evaluación.
 - e) Exenciones por categorías.
- II. Las prácticas abusivas.
 - a) Posición de dominio: definición y criterios para su determinación.
 - b) Noción de abuso.
 - c) Prácticas abusivas más frecuentes.

5. INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

- I. Teoría de los bienes inmateriales.
- II. Creaciones intelectuales y signos distintivos.
- III. Los tipos de creaciones intelectuales y su protección.
- IV. Los tipos de signos distintivos y su protección.
- V. Bienes inmateriales y Unión Europea.
- VI. Globalización y bienes inmateriales.
- VII. Valoración de los bienes inmateriales.
- VIII. Acciones.



6. TUTELA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS

- I. Los signos distintivos.
 - a) Concepto y clases.
 - b) Funciones económicas y jurídicamente tuteladas.
 - c) Tutela de los signos distintivos por el ordenamiento.
- II. La marca.
 - a) La regulación de la marca.
 - b) Signos susceptibles de constituir una marca.
 - c) Prohibiciones absolutas y prohibiciones relativas.
 - d) La protección de la marca no inscrita.
 - e) Contenido y límites del derecho de marca.
 - f) Nulidad, caducidad y renuncia.
 - g) Marcas colectivas y marcas de garantía.
- III. Marcas y nombres de dominio.
- IV. Marcas, denominaciones de origen e IGPs.
- V. Marcas y denominaciones comerciales de variedades vegetales.
- VI. Uso no distintivo de marca ajena.

7. PROTECCIÓN DEL DISEÑO

- I. Protección de la estética, la singularidad y el diseño.
- II. Requisitos para la protección del diseño.
- III. Concepto y función económica.
- IV. Régimen jurídico de los dibujos y modelos registrados.
- V. Régimen jurídico de los dibujos y modelos no registrados.
- VI. Diseño y marca.
- VII. Protección del diseño a través del derecho de autor.
- VIII. Exclusión de la protección de las características dictadas exclusivamente por su función técnica.

8. LA PROTECCIÓN DE LAS INVENCIONES

- I. Conocimiento, descubrimiento y creación intelectual: la invención como creación intelectual aplicada.
- II. Régimen de protección de las patentes.
 - a) Creaciones no constitutivas de invención.
 - b) Requisitos de patentabilidad.
 - c) Invenciones no patentables.
 - d) Derecho a la patente.
 - e) Descripción y reivindicaciones.
 - f) Contenido del derecho.
 - g) Las licencias obligatorias.
 - h) Adiciones a la patente.
 - i) La nulidad de la patente.
- III. Certificados complementarios.



IV. Modelos de utilidad.

V. Know-how complementario.

VI. Otras modalidades de protección.

a) Obtenciones vegetales.

b) Topografías de productos semiconductores.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	6,00	0
Estudio y trabajo autónomo	26,00	0
Lecturas de material complementario	3,00	0
Preparación de actividades de evaluación	6,00	0
Preparación de clases de teoría	8,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	6,00	0
Resolución de casos prácticos	7,50	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia a impartir estará basada, fundamentalmente, en el sistema de clases magistrales. Estas se combinarán con materiales aportados con la que los alumnos deben complementar la asignatura.

Existirán manuales de apoyo.

- Asistencia a clases, seminarios y actividades presenciales: Clases presenciales, estudio de casos, resolución de ejercicios.
- Preparación de clases, trabajos y tutorías: Realización de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes. Presentaciones individuales y/o en grupo. Asistencia a tutorías
- Preparación de exámenes y pruebas de evaluación: Lectura comprensiva de textos y materiales de estudio.
- Realización de exámenes y pruebas de evaluación: Expresión de los conocimientos a nivel oral o escrito.



EVALUACIÓN

La evaluación constará en:

1. Examen oral o escrito (que el profesor indicará en su guía docente). El examen valdrá un 70% de la nota final.

Independientemente del sistema de evaluación general (escrito u oral), el profesor podrá determinar en el anexo la posibilidad de cambiar el sistema de examen cuando se vea obligado a realizar la prueba objetiva en fechas distintas de la oficial, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia en las fechas de exámenes en el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.

2. Evaluación de actividades complementarias y aplicables. Esta parte supondrá un 30% de la nota final. Habrá al menos una actividad complementaria y actividades aplicables que se concretará por el profesor en el anexo que realice a la guía docente.

Las actividades de evaluación continua (dirigidas o complementarias) no serán recuperables en segunda convocatoria cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en segunda convocatoria. Este hecho será determinado en el anexo del profesor que concretará las actividades dirigidas y complementarias que se realizarán dentro del marco de esta guía docente.

En primera convocatoria la nota final se obtendrá de la calificación obtenida en la prueba final y en la evaluación continua según los porcentajes anteriormente indicados. En segunda convocatoria se mantendrá la nota obtenida en la evaluación continua. En todo caso será necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura. En caso de no superar dicho examen la nota que figurará en el acta se determinará a partir de la suma ponderada de la puntuación obtenida en la evaluación continua y la correspondiente a dicha prueba final teórico-práctica, sin que en ningún caso pueda superar el 4,5 (Suspense).

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será **NO PRESENTADO**. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con **SUSPENSO**, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

REFERENCIAS

Básicas

- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, A., Apuntes de derecho mercantil: derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial, Thomson/Aranzadi.2016
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, A., (Dir.) Comentarios a la Ley de Competencia Desleal, Thomson/Aranzadi.2011



- FERNÁNDEZ NOVOA, C OTERO LASTRES, J.M. BOTANA AGRA, M., Manual de la propiedad industrial. Marcial Pons. 2013.
- GUTIÉRREZ, MASSAGUER, SALA ARQUER, FOLGUERA CRESPO (dirs.), Comentario a la Ley de Defensa de la Competencia, Civitas, 2015.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A., La nueva Ley de patentes: Ley 24/2015, de 24 de julio, Aranzadi, 2015.